AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 1.826/2007

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE HOTEL LA LAGUNA S. A., POR CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S. A. Y REFORMA DE ESTATUTO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de septiembre del dos mil siete, ante mi abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores: doctor HENRY ELJURI ANTÓN, quien declara ser ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca de tránsito por esta ciudad, y, SELIM DOUMET ANTÓN, quien declara ser ecuatoriano, viudo, empresario, domiciliado en esta ciudad, en sus calidades de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE y como tales representantes legales de la compañía HOTEL LA LAGUNA S. A., según consta de los nombramientos que acompañan y quienes actúan debidamente autorizados por la junta general extraordinaria de accionistas de fecha diecisiete de agosto del dos mil siete, cuya copia certificada también se acompaña; los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice así: ----------

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el cambio de denominación, así como la reforma del estatuto social de una compañía anónima, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA.- Intervinientes: Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: doctor Henry Eljuri Antón y Selim Doumet Antón, en sus

calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la compañía **HOTEL LA LAGUNA S.A.,** según los nombramientos que se agregan a esta escritura, quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de agosto del dos mil siete, cuya copia se agrega como documento habilitante.-- ----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES: **a)** La compañía HOTEL LA LAGUNA S.A. *se constituyó con un capital social de Seiscientos Mil Sucres, mediante* escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veintitrés de junio de *mil novecientos ochenta y dos,* inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de noviembre del mismo año, se incrementó el capital social en Sesenta y Ocho Millones de Sucres *más, quedando por tanto establecido su capital en Sesenta y Ocho Millones* Seiscientos Mil Sucres; **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de marzo del mismo año, se aumentó su capital social en Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta Mil Sucres más, quedando su capital social establecido en Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Sucres; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de los mismos mes y año, se incrementó el capital social de la compañía en Treinta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil Sucres más, quedando por tanto establecido su capital en

Ciento veinticuatro Millones Cuatrocientos Mil Sucres; **e)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía elevó su capital social en la suma de Dieciséis Millones trescientos Sesenta y Cinco Mil Sucres, quedando por consiguiente su capital social establecido en Ciento Cuarenta Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Sucres; **f)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de diciembre del mismo año, se incrementó el capital social en Treinta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Cinco mil Sucres, quedando establecido su capital en Ciento Ochenta Millones de Sucres; **g)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía elevó su capital en la suma de Ciento Ochenta Millones de Sucres más, quedando su capital social establecido en Trescientos Sesenta Millones de Sucres; **h)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el seis de diciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, se incrementó el capital social de la compañía en la suma de Ciento Sesenta y Dos Millones de Sucres más, quedando por tanto su capital fijado en Quinientos veintidós Millones de Sucres; **i)** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de los mismos mes y año, se aumentó el capital social de la compañía en Quinientos Cincuenta Millones Veinte y Cinco Mil Sucres,

quedando por consiguiente establecido su capital en la suma de Un Mil Setenta y Dos Millones Veinte y Cinco Mil Sucres; **j)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de noviembre del mismo año, se incrementó el capital social de la compañía en la suma de Un Mil Setenta y Dos Millones Veinticinco Mil Sucres, estableciéndose su capital por consiguiente en la suma de Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Cincuenta Mil Sucres; **k)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto del mismo año, se estableció el capital autorizado de la compañía en Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho Millones Cien Mil Sucres; se aumentó el capital suscrito de la compañía en Un Mil Millones de Sucres más, fijando por consiguiente su capital suscrito en Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Cincuenta Mil Sucres; y, se codificaron sus Estatutos Sociales; **l)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el diez de julio del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito en Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil Sucres más, quedando establecido su capital suscrito en Tres Mil Setecientos Noventa Millones de Sucres, y reformó su Estatuto Social; **m)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo con fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital suscrito a Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Millones de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTEL LA LAGUNA S.A. CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DEL 2007

En la ciudad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil siete, a las 08h30, en el Salón "Suizo" del Hotel Oro Verde, ubicado frente a la Av. Ordóñez Lazo s/n, se reunió la Junta General Extraordinaria Accionistas de la compañía **Hotel La Laguna S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: **Hotel Oro Verde S.A** debidamente representada por su Gerente General señor Sergio Rosarios, propietaria de 2.432.093 acciones; **Unicentro Turístico Jabucam S.A.**, debidamente representada por el doctor Henry Read Antón, propietaria de 667.149 acciones; **Dr. Henry Eljuri**, por sus propios derechos, propietario de 514.171 acciones; **Distribuidora Ecuatoriana DECA Cía. Ltda.**, debidamente representada por el señor Selim Doumet, según nombramiento que se adjunta, propietaria de 200.126 acciones; **Doher Business Investment Inc.**, debidamente representada por el señor Selim Doumet Antón, según nombramiento que se adjunta, propietaria de 82.414 acciones; **señor Ariolfo Vázquez Moreno**, por sus propios derechos, propietario de 41.821 acciones; **economista Luis Cisneros González**, por sus propios derechos, propietario de 2.851 acciones; y la compañía **Inversiones Dogo S.A.**, debidamente representada por el señor Víctor Abboud, según nombramiento que se adjunta, propietaria de 1.966 acciones. Todas las acciones son de US$ 0.04 cada una; los accionistas presentes representan más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US$ 185,600.00. —

Preside la sesión el Presidente Dr. Henry Eljuri, y actúa como Secretario Ad-Hoc por ausencia del titular, el doctor Roberto Hanze Salem, quien constata que existe el quórum reglamentario; por lo tanto el señor Presidente de la Junta declara instalada la Junta y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día que consta en la convocatoria que se publicó en el Diario El Tiempo, en su edición del 6 de agosto del 2007.

El señor Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura de la Convocatoria publicada en el Diario El Tiempo, en su edición del día lunes 6 de agosto del 2007: *"CONVOCATORIA" A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTEL LA LAGUNA S.A.. De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y su Reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los Accionistas de HOTEL LA LAGUNA S.A., y en especial al Comisario señor ingeniero. Marcos Guevara Alarcón, a la reunión de Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 17 de agosto del 2007, a las 08:30, en el Salón "Suizo" del Hotel Oro Verde de la ciudad de Cuenca, ubicado con frente a la Ave. Ordóñez Lazo s/n. El objeto de la Convocatoria es tratar sobre el siguiente punto:* ***Resolver sobre el cambio de nombre de la compañía.*** *Cuenca, 6 de agosto del 2007.- Selim Doumet Antón - Presidente Encargado".*

El Presidente pone a consideración de los señores accionistas la convocatoria antes indicada, quienes la aprobaron por unanimidad.

Solicita la palabra el señor Víctor Abboud, representante legal de la compañía accionista Inversiones Dogo S.A., y expresa que una vez que ha desaparecido la laguna que dio origen a la denominación de la compañía, mociona que se cambie el nombre de la misma por el de CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A., por lo que solicita a la sala se tome una decisión al respecto.

La Junta eleva a moción lo propuesto por el señor Víctor Abboud, y los señores accionistas lo aprueban por unanimidad. Como el cambio de nombre o denominación de .la compañía conlleva la reforma del estatuto en su artículo primero que trata de la denominación, los señores accionistas de inmediato y en forma unánime resuelven autorizar a los representantes legales de la compañía para que se proceda al otorgamiento de la respectiva escritura pública de reforma del estatuto social, la misma que regirá para la compañía, sus accionistas y terceros que contraten con ella, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura correspondiente.

Finalmente, el Presidente de la compañía pone en consideración de esta Junta el texto del artículo primero a reformarse como resultado de la decisión tomada en esta Junta de Accionistas: ***"ARTICULO PRIMERO: La compañía que se constituye en anónima, mercantil e industrial, se denomina CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A., y efectuará todos sus actos y contratos bajo esta denominación".-***

Habiéndose tratado el punto para el cual fueron convocados los accionistas, el Presidente declara concluida la Junta General, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual y leída que fue a los señores accionistas presentes, se la aprobó por unanimidad en todo su contenido, dando por finalizada la sesión a las nueve horas treinta minutos, para constancia de lo cual firman en unidad de acto el Presidente y Secretario de la Junta. —

f) Dr. Henry Eljuri A., Presidente de la Junta; f) Dr. ***Roberto Hanze Salem, Secretario Ad-Hoc de la Junta.***

Certifico que la presente copia es igual que su original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

LO CERTIFICO:

Dr. Roberto Hanze Salem
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Cuenca, 30 de marzo de 2007

Señor Don
Selim Doumet Antón,
Guayaquil.

Estimado Sr. Doumet:

Con agrado me permito comunicar a usted que, conforme a lo resuelto por el Directorio de la compañía, en su sesión celebrada el 09 de marzo de 2007, se procedió a designarlo **VICEPRESIDENTE** de la Compañía **HOTEL LA LAGUNA S.A.**, por el periodo de **UN AÑO.**

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, o con el Gerente General o con un Gerente. Sus atribuciones constan establecidas en los artículos Décimoprimero y Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, contenido en la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto y Codificación, otorgada el 7 de septiembre del 2005 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 14 de noviembre del 2005.

Hotel La Laguna S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada el 23 de junio de 1982 por el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita bajo el Número 125 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 23 de agosto del mismo año.

Sírvase usted aceptar la designación hecha a su favor para proceder a la inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,
p. HOTEL LA LAGUNA S.A.

Beda Zimmermann
Secretario del Directorio

Acepto el nombramiento de VICEPRESIDENTE de HOTEL LA LAGUNA S.A. y ofrezco cumplir fiel y legalmente con el cargo para el cual he sido designado. Cuenca, 30 de marzo de 2007

Atentamente,

Selim Doumet Antón
C.I. 0900014014-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 648. del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 25 ABR. 2007

Cuenca, 30 de marzo de 2007

Señor Doctor
Henry Eljuri Antón,
Presente.

Estimado Dr. Eljuri:

Con agrado me permito comunicar a usted que, conforme a lo resuelto por el Directorio de la compañía, en su sesión celebrada el 09 de marzo de 2007, se procedió a reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía **HOTEL LA LAGUNA S.A.**, por el período de **UN AÑO.**

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Vicepresidente, o con el Director Delegado, o con el Gerente General, o con un Gerente. Sus atribuciones constan establecidas en los artículos Décimoprimero y Trigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, contenido en la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto y Codificación, otorgada el 7 de septiembre del 2005 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 14 de noviembre del 2005.

Hotel La Laguna S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada el 23 de junio de 1982 por el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita bajo el Número 125 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 23 de agosto del mismo año.

Sírvase Usted aceptar la designación hecha a su favor para proceder a la inscripción de este *Nombramiento en el Registro Mercantil.*

Atentamente,
p. HOTEL LA LAGUNA S.A.

Beda Zimmermann
Secretario del Directorio

*Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **HOTEL LA LAGUNA S.A.** Cuenca, 30 de marzo de 2007*

Atentamente,

Dr. Henry Eljuri Antón
C.I. 010004163-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Av. Solano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 647 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 25 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL

El Registrador Mercantil

Imprimir

05

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA:Guayaquil

NÚMERO DE TRÁMITE: 7153602
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: HANZE SALEM ROBERTO JOSE
FECHA DE RESERVACIÓN: 27/08/2007 12:37:19 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 17/10/2007

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090001401 - 0
DOUMET ANTON SELIM JOSE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
15 AGOSTO 1947
004 0207 06012 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1947

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4333V4222
VIUDO GERTRUDIS HERZOG CASANOVA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SELIM DOUMET
ESPERANZA ANTON
GUAYAQUIL 27/08/2002
27/08/2014
REN 0123836
Gys

NOTARIO GUAYAQ

Certif. Votación
168-0011

6

9

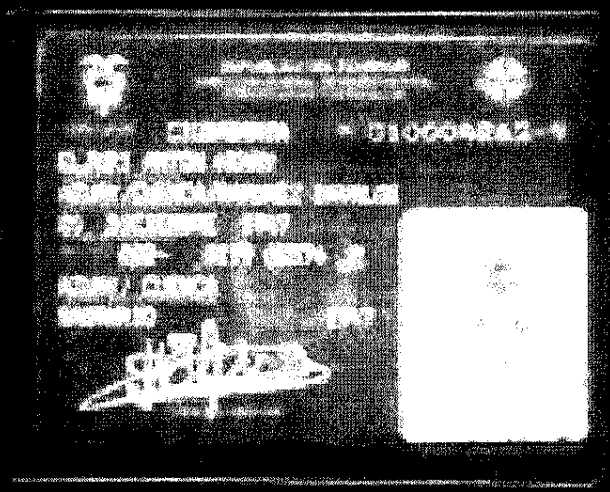

01000 4263 -9

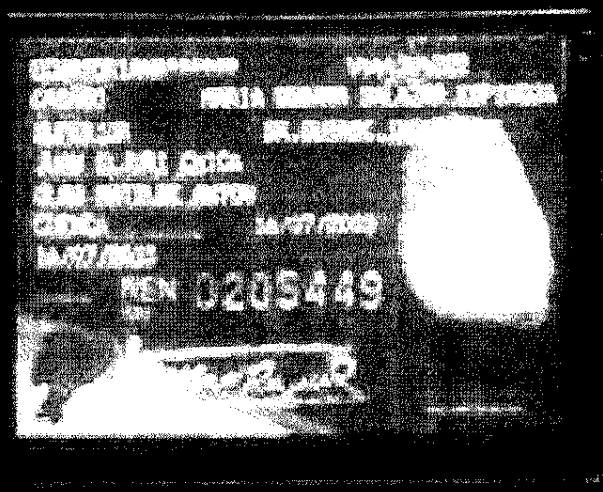

032-0012

Sucres, y reformó el artículo tercero de sus estatutos sociales; **n)** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil dos ante el Notario Decimoctavo del cantón Guayaquil, e inscrita el veintisiete de diciembre del dos mil dos en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, se prorrogó el plazo de duración y se procedió con la reactivación de la compañía; **o)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de octubre del dos mil tres ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, e inscrita el cuatro de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, la compañía reformó su estatuto social; **p)** Mediante escritura pública otorgada el siete de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el catorce de noviembre del mismo año, la compañía realizó la reforma integral de su estatuto social y su respectiva codificación; y, **q)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de agosto del dos mil siete, resolvió por unanimidad de votos cambiar la denominación de la compañía y la reforma del artículo primero del estatuto social, que trata de la denominación de la compañía. ----------

TERCERA.- Declaraciones: Conforme a la resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de agosto del dos mil siete, el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente de la compañía HOTEL LA LAGUNA S.A., declaran reformado el artículo primero que trata de la denominación de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: ~~Denominación.~~ La compañía que se constituye en anónima, mercantil e industrial, se denomina CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A., ~~la misma que se regirá~~ por ~~las~~ leyes ~~del Ecuador, el presente estatuto social y los reglamentos que se expidieren,~~ y efectuará todos sus actos y contratos bajo esta denominación".----------

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: En nuestras calidades de Presidente y Vicepresidente y como tales representantes legales de la

compañía HOTEL LA LAGUNA S.A., declaramos bajo juramento que nuestra representada no tiene contratos de obra pública con el Estado y sus instituciones. Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades legales para la validez de esta escritura pública. Firmado) doctor Roberto Hanze Salem. Registro dos mil noventa y ocho.. C. A.G.".- Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan: nombramientos y acta de junta general. Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario, en alta voz, de principio a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE. Lo testado no vale.-

HOTEL LA LAGUNA S.A.

Dr. Henry Eljuri Antón
Presidente
CC: 010004263-9
CV: 032-0012
RUC: 0190035376001

Selim Doumet Antón
Vicepresidente
CC:090001401-0
CV:168-0011

EL NOTARIO

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

98

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en siete fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura pública número 1.826/2007 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE HOTEL LA LAGUNA S.A. POR CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A. Y REFORMA DE ESTATUTO.-

Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Cambio de denominación y la Reforma del Estatuto de la Compañía y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-638 de 29 de octubre del 2007. Cuenca, 30 de noviembre del 2007.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca – Ecuador

8

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del trece de Septiembre del dos mil siete, de la Resolución No. 07.C. DIC. 638, expedida en Cuenca, el veintinueve de Octubre del dos mil siete, mediante la cual el señor Intendente de Compañía de Cuenca, Aprobó el Cambio de Denominación de HOTEL LA LAGUNA S.A. por CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A. y Reforma de Estatuto, que contiene la presente copia.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil siete.

EL NOTARIO.-

Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

09

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.638 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil siete, bajo el No. 27 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de denominación de **HOTEL LA LAGUNA S.A** por la de ***CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A.*** y la reforma del estatuto. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 385. **CUENCA, QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA ECUADOR

Dr. René Arequilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA